



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Relatoría de la Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente de Educación
18 de febrero de 2011, 12 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez;
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez;
Dr. Federico de la Torre de la Torre;
C. Orlando Orozco Orozco;
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos, y

Comité de Apoyo:

Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar;
Lic. Silvia Michel Díaz, Responsable de la Unidad de Posgrado;
Mtra. Juana Gómez Yepes, Responsable de la Unidad de Investigación;

Orden del Día y Acuerdos:

1. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para la creación del programa académico del Doctorado en Derecho, de la Red Universitaria a partir del ciclo escolar 2011 B.
 - 1.1 **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos para la aprobación de este plan de estudios se encuentran cubiertos, por lo tanto aprueba la creación del programa académico del Doctorado en Derecho, de la Red Universitaria a partir del ciclo escolar 2011 B del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión de Hacienda para su análisis respectivo en la próxima sesión.
2. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la modificación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia.
 - 2.1 **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos para la aprobación de este plan de estudios se encuentran cubiertos, por lo tanto aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión de Hacienda para su análisis respectivo en la próxima sesión.
3. Proyecto de dictamen signado por la Coordinación de Investigación y Posgrado correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para la modificación del programa académico de la Maestría en Economía.
 - 3.1 **ACUERDO.** Por lo que respecta a la Comisión de Educación, los requerimientos académicos para la aprobación de este plan de estudios se encuentran cubiertos por lo tanto aprueba la modificación del programa académico de la Maestría en Economía del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, mismo que deberá someterse a consideración de la Comisión de Hacienda para su análisis respectivo en la próxima sesión.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4. Fe de erratas signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, respecto del dictamen número I/2010/080, mediante el cual se aprobó el nuevo programa académico de la Especialidad en Cardiología.

4.1 ACUERDO. Se aprueba la Fe de Erratas número I/2011/268, concerniente al dictamen I/2010/080, de las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario del 14 de junio de 2010, que corresponde al nuevo programa académico de la Especialidad en Cardiología de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y en el Instituto Mexicano del Seguro Social a partir del ciclo escolar 2010-A.

5. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondientes a la solicitud de fe de erratas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para las Especialidades en Genética Médica.

5.1 ACUERDO. Después del análisis correspondiente se concluye que la petición del Centro Universitario de Ciencias de la Salud no debe ser una fe de erratas sino un dictamen, para lo cual la Coordinación de Investigación y Posgrado elaborará y presentará en la próxima sesión la propuesta correspondiente, que incluya las modificaciones a los resolutiveos primero, segundo, y tercero del dictamen I/2009/233, de fecha 23 de noviembre de 2009, correspondiente a la Especialidad en Genética Médica.

6. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud de fe de erratas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la Especialidad en Oftalmología.

6.1 ACUERDO. Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/UP/013/2011, de fecha 11 de febrero actual, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.

7. Ficha informativa signada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, correspondiente a la solicitud del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para la creación del Centro de Control de Sistemas e Inteligencia Artificial.

7.1 ACUERDO. Instrúyase al Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, para que en el término de 5 días hábiles, contados a partir de la fecha en que reciba el presente, fundamente adecuadamente y remita las observaciones contenidas en la ficha informativa adjunta, enviada por la Coordinación de Investigación y Posgrado, mediante oficio número CGA/CIP/031/2011, de fecha 9 de febrero actual, con el objeto de que la Comisión cuente con los documentos necesarios para valorar la propuesta y en su caso aprobarla.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

8. Escrito signado por Carlos Ignacio Gudiño Solís, alumno de la Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Comunicaciones, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, en el que solicita a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario la revocación del artículo 35 del Reglamento General de Evaluación y Promoción de alumnos. **NOTA:** Se solicitó opinión a la Coordinación de Control Escolar, quien da respuesta mediante oficio número C.C.E/DIRECCION/V/00480/2011, quienes consideran que el alumno no puede ser sujeto a reingresar a la misma carrera.

8.1 ACUERDO. Notifíquese al C. Carlos Ignacio Gudiño Solís, que una vez analizado su asunto, se le informa que no procede que pueda ser sujeto de reingresar a la misma carrera; lo anterior, debido a que al revisar su historial escolar, adeuda las materias de Álgebra Lineal I, Introducción a la Programación, y Laboratorio de Óptica, además de que el porcentaje de avance en créditos es solamente del 11% en los tres ciclos escolares.

9. Oficio signado por el Centro Universitario de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, mediante el cual adjuntan acta de aprobación del Consejo de CUCBA, dictamen de Centro y acta de aprobación del Consejo de División, respecto de la solicitud de nombrar el año 2011 "Año de la Medicina Veterinaria".

9.1 ACUERDO. Notifíquese al Rector del Centro Universitario de Ciencias Biológica y Agropecuarias, que no procede su solicitud de nombrar el año 2011 "Año de la Medicina Veterinaria"; debido a que la justificación presentada no avala la propuesta, aunado a lo anterior, la propuesta no es trascendente en todas las áreas del conocimiento universitario, y si así lo fuera la solicitud debe ser presentada con una anticipación mínima de 2 o 3 meses antes de concluir el año anterior a la designación.

10. Asuntos Varios.
Ninguno.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 13:40 horas del día de su fecha.

Mtro. Pablo Atrelando Ramírez

Dr. Federico de la Torre de la Torre

Dr. Hecitor Raúl Pérez Gómez

C. Orlando Orozco Orozco

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos